

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS Espacio para la Memoria



Promotor
Instituto Espacio para la Memoria



Organizador
Sociedad Central de Arquitectos



Auspiciante
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Julio de 2011

PROMOTOR

Instituto Espacio para la Memoria - Consejo Directivo

En representación de los Organismos de Derechos Humanos:

Miguel Monserrat
Mónica Escudero
Irma Medina
José Schulman
Marta Vásquez
Osvaldo Ullrich
Jean De Wandelaer

Personalidades notables

Alcira Argumedo
Víctor Basterra
Stella Calloni
Ricardo Peidro
Lita Stantic
Beinusz Sz mukler

Representantes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Representantes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Directora Ejecutiva Lic. Ana María Careaga

Secretaría Ejecutiva Dra. Cecilia Piñeiro

ENTIDAD ORGANIZADORA:

Sociedad Central de Arquitectos - Comisión Directiva

Presidente: Arq. Enrique García Espil

Vicepresidente 1º: Arq. Luis María Albornoz

Vicepresidente 2º: Arq. Darío Gabriel López

Secretario General: Arq. Roberto R. Busnelli

Prosecretaria: Arq. Valeria del Puerto

Tesorero: Arq. Fabián de la Fuente

Protesorero: Arq. Marcelo Grisetti

Vocales Titulares: Arq. Agustín García Puga, Arq. Adriana Dwek, Arq. Jorge Cortiñas, Arq. Javier Fernández Castro, Arq. Hugo Montorfano

Vocales Suplentes: Arq. Matías Gigli, Arq. Alberto Gorbatt, Arq. Rita Comando, Arq. Santiago Alric Ferre, Arq. Graciela Brandariz, Arq. Carolina Day, Arq. Antonio Ledesma, Arq. José Luis Sciarrotta, Arq. Nanette Cabarro, Arq. Gabriel Turrillo, Arq. Alvaro Arrese, Arq. Jorge Lema

Vocal Aspirante Tit.: Joel E. Pereiro

Vocal Aspte. Supl.: Francisco Hesayne

AUSPICIANTE:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos - Mesa Directiva

Presidencia: Arq. Gerardo Montaruli - Región Nuevo Cuyo

Vicepresidencia: Arq. Luis María Albornoz - Región Capital

Secretaría General: Arq. María Roxana González - Región Pcia. de Buenos Aires

Tesorería: Arq. Carlos Duarte - Región NEA

Secretaría de Concursos: Arq. Adolfo Albanesi - Región Sur

Secretaría Permanente: Arq. José Luis Ganem - Región NOA

Vocales: Arq. Daniel Ricci - Región Córdoba

Arq. Edgardo Bagnasco - Región Pcia. de Santa Fe

Arq. Víctor Mariluan - Región Sur

Calendario del Concurso

Fecha de Apertura: 18 de julio de 2011

Recepción de los trabajos: 22 de agosto de 2011

Fallo del Jurado: 29 de agosto de 2011

Asesor

Por el Promotor y por el Organizador:
Dr. Arq. Alvaro Daniel Arrese

Consultas a la Asesoría

Las formuladas hasta el 2 de agosto de 2011 se responderán el 9 de agosto de 2011.

Costo de las Bases

El costo de las presentes Bases es de \$200, más gastos de envío (\$60), en caso de corresponder.

Premios

Primer Premio:	\$90.000
Segundo Premio:	\$45.000
Tercer Premio:	\$22.000
3 Menciones:	\$ 7.000 cada una

INDICE

Capítulo I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 PARTICIPANTES

- 1.4.1 Obligación de los participantes
- 1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
- 1.4.3 Reclamo de los participantes
- 1.4.4 Declaración de los participantes
- 1.4.5 Anonimato
- 1.4.6 Inscripción y compra de Bases

1.5 ASESORÍA

- 1.5.1 Asesores
- 1.5.2 Deberes de los Asesores
- 1.5.3 Consultas a los Asesores
- 1.5.4 Formulación de las consultas
- 1.5.5 Informe del Asesor

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.6.1 Condiciones
- 1.6.2 Exclusión del Concurso
- 1.6.3 Sobre de identificación
- 1.6.4 Recepción de los trabajos
- 1.6.5 Envío directo
- 1.6.6 Recibo y clave secreta

1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS

- 1.7.1 Introducción
- 1.7.2 Normas de presentación
- 1.7.3 Elementos constitutivos
- 1.7.4 Condiciones de presentación de las láminas
- 1.7.5 Embalaje

1.8 JURADO

- 1.8.1 Composición del Jurado
- 1.8.2 Funcionamiento del Jurado
- 1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado
- 1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado
- 1.8.5 Informe de la Asesoría

- 1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado
- 1.8.7 Asesores del Jurado
- 1.8.8 Premios desiertos
- 1.8.9 Inapelabilidad del fallo
- 1.8.10 Apertura de sobres
- 1.8.11 Falsa declaración
- 1.8.12 Acta final

1.9 RETRIBUCIONES

- 1.9.1 Premios
- 1.9.2 Otras retribuciones
- 1.9.3 Forma de pago

1.10 OTRAS OBLIGACIONES

- 1.10.1 Exposición
- 1.10.2 Devolución de los trabajos

Capítulo II

CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETIVOS

2.2 CARACTERIZACION DEL AREA

2.3 ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA

2.4 EDIFICIO CUATRO COLUMNAS

2.3 CRITERIOS DE PRESERVACIÓN

Capítulo III

PROGRAMA

3.1 ÁREA DE EXPOSICIONES

- 3.1.1 Exposición Permanente
- 3.1.2 Exposición Transitoria
- 3.1.3 Museografía

3.2 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

3.3 AULAS Y AUDITORIO

3.4 ÁREA DIRECTIVA

- 3.4.1 Dirección Institucional
- 3.4.2 Sala de Reuniones

3.5 SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

3.6 ÁREA PÚBLICO

- 3.6.1 Cafetería
- 3.6.2 Hall de Público
- 3.6.3 Orientación al visitante
- 3.6.4 Exhibición y distribución de publicaciones
- 3.6.5 Sanitarios del Sector
- 3.6.6 Estacionamiento descubierto

3.7 SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

3.8 RECOMENDACIONES FINALES

Anexos

ANEXO A: Declaración Jurada

ANEXO B: Reglamento de Concursos de FADEA

Anexo Cartográfico

PLANOS y CARÁTULA

Anexo Gráfico

FOTOGRAFÍAS

Capítulo I

Reglamento del Concurso

1.1 LLAMADO A CONCURSO

Conforme al convenio específico suscripto por el Instituto Espacio para la Memoria, en adelante el Promotor, y la Sociedad Central de Arquitectos, en adelante el Organizador, se llama a Concurso Nacional de Anteproyectos para la adecuación del edificio correspondiente al Pabellón de Aulas y Gabinetes de la Escuela de Suboficiales de la ex ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) como Centro de Exposiciones y Documentación "Espacio para la Memoria", en el predio ubicado sobre la fracción delimitada por la Avenida del Libertador General San Martín, la Av. Comodoro Rivadavia, la Av. Leopoldo Lugones y las calles Calzadilla, La Cachila y Pico.

1.2 BASES

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

Cualquier aspecto no específicamente contemplado en las Bases deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyectos es a una sola prueba y queda abierto desde el 18 de julio de 2011 hasta el 22 de agosto de 2011.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las bases, como también de los reglamentos constructivos vigentes en la localidad, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y con el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA). (Ver: <http://www.fadea.org.ar/despliegue.php?idreg=31>.)

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por una universidad nacional o por universidades privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción y ser socio o matriculado de alguna entidad adherida a la Federación (Art.13 Reglamento de Concursos). En el caso particular de la Ciudad de Buenos Aires, deberá estar asociado a la Sociedad Central de Arquitectos.

En caso de equipos compuestos interdisciplinariamente es necesario y suficiente que los miembros arquitectos cumplan con estos requisitos.

No podrá presentarse a este concurso persona alguna que forme parte de la administración del Promotor (sea empleado o contratado) o del Organizador. Tampoco podrán participar quienes

tuvieran vinculación profesional con alguno de los asesores o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

El participante que fuese socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras o patrocinadoras, deberá comunicar a éste su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art.15 Reglamento de Concursos).

1.4.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiando a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Sociedad Central de Arquitectos (Art. 47 Reglamento de Concursos).

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante o equipo deberá declarar por escrito y bajo su firma que el anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él/ellos y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña como Anexo A.

En el mismo se podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1, pero el Promotor solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases (Art.50 Reglamento Concursos).

1.4.6 Inscripción y compra de Bases

La inscripción en el concurso y adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta 5 días antes del cierre, puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad adherida a la FADEA. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de \$200 más gastos de envío (\$60), en caso de corresponder

b) Segundo paso

- I. Comunicar el pago a la entidad organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel: (54-11) 4813-2375/ 4812-3644/ 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: info@socearq.org, indicando en el Asunto: Concurso ESPACIO PARA LA MEMORIA
- II. Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.
- III. Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

1.5 ASESORÍA

1.5.1 Asesor

Actúa como tal el Dr. Arq. Álvaro Daniel Arrese por el Promotor y por el Organizador.

1.5.2 Deberes del Asesor

- a) Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los Promotores y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Promotora, la Sociedad Central de Arquitectos y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las entidades federadas un juego de Bases y anexos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- e) Solicitar a las Entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados, asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando por que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.

1.5.3 Consultas a los asesores

Los participantes podrán formular consultas a los asesores referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores o cualquier otro tema vinculado al concurso que no se encuentre expresado en las Bases.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio del Organizador en Internet: www.socearq.org.

1.5.3.1 Cronograma

Las consultas recibidas hasta el día 2 de agosto de 2011 se contestarán el 9 de agosto de 2011.

1.5.4 Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas en imprenta, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente. Estarán dirigidas a: "Señor Asesor del **Concurso Nacional de Anteproyectos Espacio para la Memoria**" al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938 (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por Correo Electrónico a: secretaria@socearq.org.

1.5.5 Informe del asesor

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, que estarán refrendados por todos los asesores, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas bases serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso (Art. 50 Reglamento de Concursos).

1.6.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes.

Este deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA, y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre cerrado y lacrado que contendrá la Declaración Jurada a que hace referencia el punto 1.4.4 (Anexo A), en la cual constará:

- a) Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores.
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.1, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.6.4 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día 22 de agosto de 2011, desde las 19 hasta las 21hs. en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por delegación, en el horario que corresponda en cada una, en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy - Av. Arturo Illia 865 – 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires – Bvard. 53 N°320 – 1900 La Plata
Distrito I: Calle 10 n° 689. La Plata

- Distrito II: Larroque 550. Banfield
 Distrito III: L.N. Alem 826. Morón
 Distrito IV: Virrey Liniers 1906. San Martín
 Distrito V: Calle 30 nº 564. Mercedes
 Distrito VI: Castelli 573. Pergamino
 Distrito VII: Ascasubi 211. Pehuajó
 Distrito VIII: Necochea 425. Azul
 Distrito IX: Dorrego 1657. Mar del Plata
 Distrito X: Güemes 360. Bahía Blanca
- Colegio de Arquitectos de La Rioja – San Nicolás de Bari Oeste 1138 – 5300 La Rioja
 - Colegio de Arquitectos de San Luis – Mitre 434 – 5700 San Luis
 - Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – Bo. Ferreira y N. Heredia, Pque. Aguirre – 4200 Santiago del Estero
 - Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 – 3100 Paraná
 - Colegio de Arquitectos de Mendoza – Mitre 617, piso 1º – 5500 Mendoza
 - Colegio de Arquitectos de Misiones – Av. Fco. de Haro 2745 - 3300 Posadas
 - Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 – 4400 Salta
 - Colegio de Arquitectos de San Juan – Av. Gral. Acha 979 sur – 5400 San Juan
 - Colegio de Arquitectos de Tucumán – Rivadavia 179, PB, of. 2 – 4000 San Miguel de Tucumán
 - Colegio de Arquitectos de Río Negro – Saavedra 534 – 8500 Viedma, Río Negro
 - Colegio de Arquitectos de Córdoba – Laprida 40 – 5000 Córdoba
 - Colegio de Arquitectos de Santa Fe – Av. Belgrano 650 P. A. – 2000 Rosario
 - Colegio de Arquitectos de Formosa – Av. 9 de Julio 1243 – 3600 Formosa
 - Sociedad de Arquitectos de Corrientes – La Rioja 1240 – 3400 Corrientes
 - Sociedad de Arquitectos del Chaco – Av. 25 de Mayo 555 – 3500 Resistencia
 - Colegio de Arquitectos del Neuquén – Entre Ríos 553, PB, of. 2 – 8300 Neuquén
 - Asociación de Arquitectos Cordilleranos del Chubut – San Martín 402 – Esquel
 - Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut – San Martín 306, 1º “7” – 9100 Trelew
 - Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz – 25 de Mayo 286 – 9400 Río Gallegos
 - Asociación de Arquitectos de La Pampa – Urquiza 564 – 6300 Santa Rosa
 - Unión de Arquitectos de Catamarca – Camilo Melet 223 – 4700 San F. del Valle de Catamarca

Se indican las cabeceras de las entidades de arquitectos adheridas a FADEA, las que establecerán las delegaciones que estarán habilitadas para recibir los trabajos.

En los lugares indicados, la Asesoría delegará, para este acto, en una persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- b) El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave, que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- c) Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- d) Vencido el plazo estipulado en las bases, se procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que se deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los

- representará en el jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.
- e) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
 - f) Arbitrará los medios para que, inmediatamente después de la recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.
 - g) Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a ellos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

1.6.5 Envío directo

Los participantes podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre de los Asesores del concurso a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

El esqueleto, caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número de guía del transporte. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados de esta forma.

En todos los casos serán excluidos los trabajos que fueran recibidos fuera del horario de cierre.

1.6.6 Recibo y clave secreta

En el acto de la recepción, la Asesoría o sus delegados entregarán a cada participante un recibo numerado, se identificará cada lámina correspondiente con un número igual en cada una de ellas. En la sede de la SCA, se preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de número o letra desconocida por el participante, con el que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS

1.7.1 Introducción

Este punto contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. Deberá contar básicamente con la descripción de la propuesta avalada por fundamentos y con objetivos a cercano y largo plazo. Se tendrá amplia libertad para expresar la misma y para desarrollar la argumentación necesaria que demuestre su conveniencia y factibilidad.

1.7.2 Normas de presentación

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar sus ideas. Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas.

1.7.3 Elementos constitutivos

La presentación se realizará sobre la documentación provista en los Anexos y con los siguientes componentes obligatorios:

Láminas	Descripción	Escala	Carácter
1	Planta de Conjunto	1/200	Obligatorio
2	Plantas, Vistas y Cortes	1/100	Obligatorio
3	Plantas, Vistas y Cortes	1/100	Obligatorio
4	Plantas, Vistas y Cortes	1/00	Obligatorio
5	Perspectivas		Obligatorio
6	Perspectivas		Obligatorio
7	Otros elementos necesarios a criterio de los participantes		Optativo
Memoria	Será breve y concisa, no pudiendo exceder las 4 (cuatro) páginas		Obligatorio
CD	Conteniendo todos los elementos descritos anteriormente en formato digital		Obligatorio

- a) **Sobre de identificación:** El contenido y forma de presentación del sobre, queda indicado en los puntos 1.6.3 y 1.6.3.1.
- b) **Recibo de compra de las Bases del Concurso:** Deberá ser presentado en el momento de entrega y se abrochará en el sobre de identificación.

1.7.4 Condiciones de presentación de las láminas

- a) La Memoria se presentara en una carpeta A4, con letra Arial 12 con un máximo de 4 (cuatro) carillas.
- b) Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos de medida A0 (0.84 x 1.189)
- c) El título de las láminas se ubicará en el ángulo inferior izquierdo en tipografía Helvética (Arial 55). El título será "CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS ESPACIO PARA LA MEMORIA". Sobre el mismo sector, pero en el ángulo derecho, se ubicará el número correspondiente al panel.

1.7.5. Embalaje

Toda la documentación será presentada en un paquete o caja liviana, sin ninguna indicación que permita reconocer la procedencia, preferentemente con protección interior acolchada, para facilitar el transporte y la conservación de los paneles.

1.8 JURADO

1.8.1 Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por seis (6) miembros:

- a) El Presidente del Jurado será la Directora Ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria, ó quien ella designe en su representación. En caso de paridad de opiniones, el Presidente tendrá doble voto.
- b) Un Jurado arquitecto, miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA, en representación de FADEA, elegido por sorteo.

- c) Un Jurado arquitecto, miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA, en representación de los Participantes, elegido por votación de éstos.
- d) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de la SCA, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos, elegido por sorteo.
- e) Dos Jurados designados por el Promotor. Por lo menos uno de ellos deberá ser arquitecto.

“EL PROMOTOR” podrá designar cuatro representantes más quienes podrán asistir a las reuniones del Jurado con voz pero no voto y en carácter honorario.

Los jurados por “EL PROMOTOR” actuarán ad-honorem.

1.8.2 Funcionamiento del Jurado

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, o sea con la presencia de cuatro (4) de sus miembros, incluido el Presidente.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto.

1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado (Art. 31 Regl. de Concursos)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del concurso, así como respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6 y 1.7.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Visitar obligatoriamente el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- e) Evaluar los trabajos de acuerdo a su propio saber y entender.
- f) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. h).
- g) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos d), g) y h) de este artículo.
- j) Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.8.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el 29 de agosto de 2011.

1.8.7 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso (Art.15 del Reglamento de Concursos).

1.8.8 Premios desierto

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 32 Reglamento de Concursos).

1.8.10 Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante de la Sociedad Central de Arquitectos y dos representantes del Promotor, designados a tal efecto. La apertura de sobres se realizará en acto público convocado a ese efecto.

1.8.11 Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10 contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.12 Acta final

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9 RETRIBUCIONES

1.9.1 Premios:

Se establecen los siguientes premios:

Primero \$ 90.000

Segundo \$ 45.000

Tercero \$ 22.000

3 menciones: \$ 7.000 cada una

Las Menciones Honoríficas que el Jurado considere oportuno otorgar.

“EL PROMOTOR” en el caso de decidir la ejecución de la obra, podrá encomendar al/los ganador/es del Concurso la realización del proyecto de arquitectura, en los términos que convengan las partes y dando cumplimiento a las normas vigentes que rigen la materia. En tal caso, la suma abonada como premio será considerada a cuenta de los honorarios que **“EL PROMOTOR”** y el ganador acuerden, conforme a la legislación vigente aplicable a la materia. En caso que **“EL PROMOTOR”** decidiera no realizar la obra o ejecutarla dentro de los doce meses posteriores a la fecha del fallo del jurado, el mismo se obliga a pagar al ganador del concurso un adicional de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), comprendiendo dicha suma el monto correspondientes a honorarios e indemnización arancelaria en concepto de lucro cesante, quedando en poder de **“EL PROMOTOR”** la titularidad y propiedad del proyecto, tal como se encuentra establecido en el Artículo 55 del Reglamento de **“FADEA”**. Si **“EL PROMOTOR”** decidiera construir la obra en cualquier plazo que pudiera preverse al respecto, podrá ofrecer al ganador del concurso la realización del proyecto. En tal supuesto, el premio recibido por el ganador y, en su caso, la indemnización establecida precedentemente, serán consideradas como pago a cuenta de los honorarios, establecidos en la presente cláusula. Abonada dicha suma **“EL PROMOTOR”**, queda expresa y totalmente liberado de todo compromiso y responsabilidad ante **“EL ORGANIZADOR”**, el/los ganador/es del concurso o terceros, no teniendo éstos derecho a reclamo alguno que exceda la suma expresada. En consecuencia, las partes acuerdan excluir la aplicación del Artículo 40 del Reglamento de **“FADEA”**, y lo estipulado por el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU) del llamado a Concurso objeto del presente convenio y en su reemplazo aplicar lo previsto en la presente cláusula.

1.9.2 Otras retribuciones:

Las retribuciones correspondientes al Organizador, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

1.9.3 Forma de pago:

Los premios serán abonados por el Promotor dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial del fallo del Jurado, remitido por el Organizador.

1.10 OTRAS OBLIGACIONES

1.10.1 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será la Sociedad Central de Arquitectos y los lugares que indique el Promotor. Los Jurados y Asesores participarán de dicho evento.

1.10.2 Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Organizador contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Organizador, ni el Promotor ni los asesores por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de comunicada tal devolución. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

Capítulo II

CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETIVOS

OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso Nacional de Anteproyectos ESPACIO PARA LA MEMORIA tiene como objeto la adecuación del edificio correspondiente al Pabellón de Aulas y Gabinetes de la Escuela de Suboficiales de la ex ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada), conocido como “Pabellón Central” o “Cuatro Columnas”, como Centro de Exposiciones y Documentación.

El Centro alojará muestras y documentación referidas al desarrollo histórico del Terrorismo de Estado en la Argentina y su soporte material, constituido en principio por el aparato del Estado, sus fuerzas armadas y los centros clandestinos de detención, así como al nacimiento y desarrollo de los organismos defensores de derechos humanos. Ç

Su temática refiere por lo tanto al tema del “otro”, al distinto respecto al único válido, el nunca reconocido como totalmente otro, el diferente por raza, creencia, religión o ideología y su exterminio autoritario por las culturas dominantes en un largo período de nuestra historia, que comienza con la colonización y conquista de América y llega hasta nuestros días.

2.2 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

El predio de 14 hectáreas donde se levantó la Escuela de Mecánica de la Armada está ubicado sobre la fracción delimitada por la Avenida de Libertador General San Martín (en el pasado calle Blandengues), la Avenida Comodoro Rivadavia (en el pasado Arroyo Medrano), la Av. Leopoldo Lugones (en el pasado ribera del Río de la Plata) y las calles Calzadilla, La Cachila y Pico.

Estas tierras fueron resultado del saneamiento, relleno y parquización de áreas aledañas a la ribera norte del Río de la Plata. Los trabajos fueron realizados en 1925 por la Municipalidad de Buenos Aires para la construcción de la Avenida Costanera en ese tramo como parte del Plan de Avenidas Paseos de la ciudad formulado por la Comisión de Estética Edilicia.

Se encomendó al paisajista francés Jean Claude Nicolas Forestier una propuesta integral para el sector, combinando un paseo urbano, espacios públicos y viviendas.¹ La misma recibió sucesivos aportes de la Dirección Nacional de Vialidad, la Dirección de Puertos y la Oficina del Plan de Urbanización, hasta alcanzar su perfil definitivo, que excluyó las viviendas.

Actualmente, el sector aloja un porcentaje considerable de la oferta de espacios recreativos, culturales y deportivos de la ciudad, que definen con su sola presencia un perfil distintivo para el mismo. Deben destacarse entre los espacios verdes los parques de los Niños, de la Memoria y áreas recreativas lindantes con la Avenida Costanera Norte, así como las instalaciones deportivas de numerosos clubes, como Municipalidad de Buenos Aires, Defensores de Belgrano, Obras Sanitarias, River Plate y CUBA.

Durante los fines de semana, esta oferta se acrecienta con la incorporación de los espacios abiertos de Ciudad Universitaria.

¹ Novick Alicia. “Forestier Jean-Claude Nicolas”. *Diccionario de Arquitectura en la Argentina. Clarín Arquitectura, Buenos Aires, 2004*

Las avenidas del Libertador Gral. San Martín y Leopoldo Lugones, que limitan al predio por noreste y sudoeste, integran el corredor ribereño, elemento clave de la estructura urbana de Buenos Aires que canaliza la circulación urbana norte-sur y limita la urbanización por el este, resultando lugar privilegiado para acceder a la ribera.

Se superpone a este corredor urbano un corredor regional que se prolonga por norte y sur vinculando a la ciudad de Buenos Aires con el rosario de centros industriales y portuarios extendido sobre las riberas del Plata y el Paraná, entre La Plata y Santa Fe.

El predio posee excelente accesibilidad automotor, y enfrenta sobre Avenida del Libertador un sector residencial de creciente densificación en los últimos años, con la construcción de torres de gran altura. La incorporación del Espacio para la Memoria a la oferta cultural y recreativa existente constituiría un nuevo atractivo para el sector y reforzaría los rasgos definitorios que fueran señalados anteriormente.

2.3 ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA

En 1924, la Municipalidad cedió al Ministerio de Marina los terrenos recientemente saneados con destino a la construcción de la citada Escuela, a condición de comenzar los trabajos en un plazo perentorio y contribuir de esta manera a la materialización del proyecto urbano ya descrito. La Armada realizó a tal fin, en 1925, un concurso privado, resultando ganador el proyecto presentado por el Arq. Raúl J. Álvarez. En 1926 comenzó la construcción del complejo, que fue ocupado por sus destinatarios el 1 de abril de 1928.²

El proyecto articuló el programa *“que tenía algo de escuela, de internado...de cuartel, de local de industrias...”*³ en un conjunto de pabellones diferenciados, relacionados entre sí por un sistema de espacios abiertos ajardinados, dentro de una composición de fuerte dominancia simétrica. *“Sin vacilar, nos decidimos en punto a la construcción general del trabajo por el tipo de pabellones aislados, de larga y provechosa experimentación en escuelas de Estados Unidos.”*⁴

Los pabellones fueron materializados por envolventes de mampostería, que alternan entrepaños de ladrillo visto con paños revocados en símil piedra, y cubiertas de tejas francesas sobre estructuras metálicas o de hormigón armado. En los pabellones destinados a talleres, ubicados sobre la calle Rosales, se utilizaron estructuras portantes aporticadas de hormigón armado salvando grandes luces. En 1971, el Comando en Jefe de la Armada Nacional, con el patrocinio de la SCA, llamó a Concurso Nacional de Anteproyectos para la construcción de nuevos Pabellones de Alojamiento para la ESMA, del que resultara ganador el trabajo presentado por los Arqs. Luis Lanari y Oscar Pulice, posteriormente construido y nunca habilitado.⁵

Durante la dictadura militar, la ESMA cumplió un desgraciado y trágico rol como centro clandestino de detención y desaparición de personas, alojando además dependencias para la formación y capacitación de su tropa en tareas represivas y de inteligencia, así como oficinas de registro y documentación en distintos Pabellones del conjunto: Casino de Oficiales, Enfermería, Pabellón C (o COY), Talleres, Imprenta y Cuatro Columnas.

² Álvarez Raúl J. *“Escuela de Mecánica de la Armada”*, *Revista de Arquitectura* n° 93, SCA, Buenos Aires, setiembre de 1928, pags. 366 a 415.

³ *Ídem*

⁴ *Ídem*

⁵ Schere Rolando. *“Concursos 1825/2006”*, *Sociedad Central de Arquitectos*, Buenos Aires, 2008.

En junio de 2000, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por unanimidad la Ley 392 por la que se dispuso revocar la cesión del predio en el cual se encuentra emplazada la Escuela de Mecánica de la Armada y destinar los edificios a la instalación del denominado Museo de la Memoria. El 24 de marzo de 2004, el presidente Néstor Kirchner ordenó desalojar las instituciones militares del lugar y restituirlo a la Ciudad de Buenos Aires.

En el año 2002 fue creado por la Ley 961 de la Legislatura de la Ciudad el Instituto Espacio para la Memoria (IEM) como un ente autárquico en lo económico y financiero y autónomo en los temas de su incumbencia que tiene por finalidad "*...el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado de los años 70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho...*"; El IEM tiene dentro de las misiones que le asigna su ley de creación la recuperación de los predios o lugares de la Ciudad de Buenos Aires dónde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención fijándole su sede definitiva en el predio que ocupó la ESMA en Av. del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461.

El desalojo total del predio de la ex ESMA se concretó el 30 de septiembre de 2007 y el 20 de noviembre del mismo año se creó el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y se le otorgó al IEM la tenencia, uso y guarda de los siguientes edificios: a) el ex Casino de Oficiales, lugar de reclusión de los detenidos desaparecidos; b) el Pabellón Central (4 columnas); c) la Enfermería; d) la Imprenta; e) el Taller Mecánico y f) el Pabellón Coy.

El Edificio Cuatro Columnas es el destinado al Espacio Museo para contar la historia del Terrorismo de Estado con sus antecedentes y consecuencias.

2.4 EDIFICIO CUATRO COLUMNAS

Este edificio en forma de Pabellón preside axialmente la composición general del conjunto, flanqueado por el Casino de Suboficiales y el Edificio destinado a la Guardia Central. Su clara dominancia longitudinal acompaña la dirección de la actual Avenida del Libertador. Un pórtico de cuatro columnas toscanas y arquitecónica recta, sumado a una escalinata, marcan el acceso al Pabellón sobre el eje de la fachada principal definiendo un rasgo diferencial del edificio respecto a los otros que integran la ESMA.

Su fachada posterior enfrenta al Patio de Honor, playón pavimentado que constituye el corazón estructural del conjunto. Los Pabellones A y B, destinados a dormitorios, y el correspondiente a Alimentación y Casino flanquean este patio por los otros lados.

Con una superficie cubierta de cuatro mil setecientos treinta y tres metros cuadrados, el edificio es resultado de la composición simétrica de dos cuerpos: uno longitudinal, quebrado en una traza con forma de U, y otro prismático, que ocupa el vacío formado por el desarrollo del cuerpo principal por tres de sus lados.

Éste cuerpo agrupa linealmente aulas y talleres en dos niveles superpuestos casi idénticos, a lo largo de otros tantos corredores ubicados sobre sus lados interiores. Todas las aulas y talleres ventilan directamente al exterior, jugando sus aberturas un rol determinante en la definición de tres fachadas del edificio.

“Los diferentes cursos en que se dividen los estudios, y el número de alumnos (más de 400), requieren aulas y gabinetes que se han agrupado en un edificio que contiene 17 salas de clase de tipo normal, 2 grandes salas de dibujo 1 gabinete y 1 anfiteatro.”⁶

El cuerpo prismático es ocupado por un patio cubierto de 1.400 metros cuadrados, destinado originalmente a recreos y formaciones, ubicado cincuenta centímetros por abajo del cuerpo principal. El patio vincula con su doble altura ambos niveles del edificio y actúa como mediador entre el cuerpo principal y el Patio de Honor descubierto. Desbordaba directamente hacia ese Patio en el pasado, mediante nueve arcadas, también de doble altura, que fueron posteriormente cerradas con carpinterías metálicas vidriadas.

Dos escaleras rectas constituyen las únicas vinculaciones verticales del edificio. Se ubican en coincidencia con los quiebres del cuerpo principal, definiendo en su inmediatez accesos secundarios. Debe señalarse que estas escaleras no cumplen con las reglamentaciones referidas a distancias máximas a medio de salida vigentes a la fecha, que son de 30 metros, superándolas en más de diez metros.

El cuerpo envolvente comparte los rasgos generales de los pabellones de la ESMA: mampostería portante de ladrillos comunes, losetas prefabricadas y vigas en hormigón armado, cerramientos verticales interiores y exteriores de mampostería, parcialmente vistos en la forma de entrepaños en las fachadas y revocados en el interior.

La estructura resistente combina muros y pilares de mampostería portante con entrepisos de hormigón armado, modulados en paños de ocho por diez metros para aulas y talleres, combinados con paños de diez por diez metros en las esquinas, que cubren las plantas baja y un semisótano. Éste resulta de la elevación de la planta baja noventa centímetros respecto al nivel actual del predio, dando lugar a un espacio accesible de dos metros de altura. El mismo podría alojar instalaciones, equipos y conductos requeridos por el nuevo uso del edificio.

Ambos cuerpos tienen cubiertas de tejas francesas, colocadas sobre una estructura de cabriadas metálicas dispuestas cada cuatro metros. La cubierta, actualmente en restauración, no posee aislación térmica ni membrana impermeable, estando su cara inferior a la vista en el patio cubierto. Sobre las aulas, en cambio, se ha dispuesto un cielorraso armado de yeso. Estos hechos deberán ser subsanados en las propuestas, ya que debe brindarse al edificio la climatización y aislación de los agentes externos que hoy son necesarios para un uso museológico. Un resalto en el perfil del tejado sobre el patio cubierto refuerza su iluminación y ventilación.

El Pabellón acompañó con sus usos los distintos roles jugados por la Armada en la historia argentina del Siglo XX. Sus muros albergaron cambiantes contenidos para la formación de los marinos, desde los correspondientes al encuadramiento de esa fuerza en una joven democracia a los emergentes de una Hora de la Espada anunciada por Leopoldo Lugones en 1924 y lamentablemente instaurada a partir de 1930. Que fueron perfeccionados años después con los emanados de la Escuela de las Américas, institución alojada en ámbitos panameños de la armada estadounidense que resultaban familiares a los marinos argentinos, ya que habían sido referentes de los pabellones construidos por el arquitecto Raúl J. Álvarez en 1925.

⁶ Álvarez Raúl J. “Escuela de Mecánica de la Armada”, *Revista de Arquitectura* nº 93, SCA, Buenos Aires, setiembre de 1928, pags. 366 a 415.

2.5 CRITERIOS DE PRESERVACIÓN

Se desprende de la trayectoria del inmueble que el mismo debe ser preservado por constituir un testimonio único, y por lo tanto irremplazable, de la historia del país. Los criterios de preservación e intervención en obras de valor patrimonial como ésta se encuadran actualmente dentro de los lineamientos del Documento de Nara (1994) que establece que *“Los bienes patrimoniales deben considerarse dentro de los contextos culturales a los que pertenecen,”* reconociendo la *“credibilidad y veracidad de las fuentes de información relacionadas”*.⁷

Existen además criterios generales, adoptados universalmente, referidos a alcanzar por lo menos como objetivos mínimos:

- Poner en valor a la obra dentro del espacio urbano circundante, permitiendo que la misma dialogue respetuosamente con el entorno existente
- Mantener la esencia arquitectónica de su concepción y su autenticidad tecnológica, respetando los sistemas constructivos originales.

Respecto a los criterios particulares, corresponde encuadrar a esta intervención como una rehabilitación integral que adapta a nuevos usos un edificio existente. El edificio, con sus propias potencialidades e historia, ha determinado el programa de la intervención y su escala. Queda librado al criterio de los participantes el carácter que adquiera la intervención. Éstos deberán considerar, sin embargo, que existe acuerdo generalizado respecto a que:

- Las intervenciones necesarias para la rehabilitación un edificio deberían manifestar su contemporaneidad con absoluta franqueza, desdeñando las falsificaciones y el uso de remedos estilísticos del pasado para establecer un diálogo respetuoso y armonioso con él.
- Se debe considerar la escala, carácter, gama cromática, etc, del edificio existente, eligiendo para la intervención entre múltiples matices que van del contraste franco al respetuoso silencio, tendiendo a armonizar lo viejo y lo nuevo.
- En relación a la actualización tecnológica del edificio, los participantes deberán escoger entre un abanico amplísimo de posibilidades aquellas que permitan preservar la esencia de la obra sin inútiles estridencias.
- En relación a pequeños agregados y ampliaciones, es norma también manifestar la actualidad de la intervención eligiendo un lenguaje neutro y afín al espíritu de la obra original.⁸
- En patrimonio cada caso es particular, y en restauración deben sustituirse las recetas por metodologías apropiadas, compromiso con la verdad y rechazo a la falsificación, junto a la observancia de principios que constituyen parte del cuerpo teórico de la restauración:
- La Autenticidad será factor de cualificación esencial respecto a otros valores, que pueden variar de una cultura a otra y no permiten mantener criterios inamovibles.

⁷ Documento de Nara, Nara, 1998

⁸ Arrese Álvaro. *Criterios de Intervención en Edificios de valor Patrimonial. Infraestructuras Culturales. Seis años de actuación.* DGINfra GCABA, Buenos Aires, 2006

- Se tenderá a la Reversibilidad de acciones cuando los efectos de una intervención son difíciles de prever, utilizando “métodos de observación” que combinen intervenciones de baja intensidad con medidas complementarias o correctoras.⁹

⁹ Kropf Bettina. *Criterios de Restauración. Infraestructuras Culturales. Seis años de actuación. DGInfra GCABA, Buenos Aires, 2006*

Capítulo III

PROGRAMA

3.1 ÁREA DE EXPOSICIONES

El Área de Exposiciones constituye uno de los objetivos básicos del Programa. Sus espacios permitirán el armado de muestras con distintas modalidades de exhibición, y contarán con el auxilio de las técnicas actuales de iluminación, sonido y multimedia, tendiendo a la participación activa del público. Los participantes deberán prever entonces las canalizaciones e instalaciones necesarias a los efectos de permitir distintos armados, con soporte tradicional y/o multimedia. Dada la característica particular de los sucesos a exponer, se evitará todo sensacionalismo en la mostración de los mismos, tendiendo a despertar conciencia cívica en relación al tema de la violación de los derechos humanos y su significación en la historia del país mediante la callada elocuencia, la capacidad de evocación y el impacto provocado por el material elegido y su marco expositivo.

3.1.1. Exposición permanente

Albergará la muestra referida al terrorismo de Estado en la Argentina, Apuntes sobre su Historia y Consecuencias, utilizando como soporte para el armado de su guión el libro homónimo escrito por Osvaldo Bayer, Atilio Borón y Jullio C. Gambina. La exposición reseñará los antecedentes del tema, que se remontan al período de la conquista, la independencia, los procesos que conforman la organización política argentina entre 1880 y 1930, la inestabilidad institucional y la salida represiva a la misma en el período 1930/76, así como los fundamentos económicos del Golpe de Estado de 1976.

3.1.1.1. GRAN SALA: 1.300 m²

3.1.1.2. SALAS TEMÁTICAS: 8 áreas de exposición, correspondiendo 7 a Centros Clandestinos de Detención ubicados en Capital Federal (ESMA, Atlético, Automotores Orletti, Azopardo, Dependencias de Coordinación Federal, Olimpo y Virrey Cevallos), y la 8ª a Centros Clandestinos de Detención ubicados en el resto del país. 160 m²

TOTAL ÁREA 3. 1.1. EXPOSICIÓN PERMANENTE 1.460 m²

3.1.2. Exposición transitoria

3.1.2.1. Área destinada al desarrollo de exposiciones transitorias provenientes del país y/o el extranjero ligadas a la temática general del Centro

TOTAL ÁREA 3.1.2. EXPOSICIÓN TRANSITORIA 210 m²

3.1.3. Museografía

3.1.3.1. CURADURÍA E INVESTIGACIÓN.

Área dedicada a la programación, planeamiento y diseño de exposiciones a realizarse en el Centro. Trabaja en relación estrecha con el Centro de Documentación.

- Oficina de curaduría
- Box para investigadores
- Sala de dibujo.

TOTAL ÁREA 3.1.3.1. CURADURÍA E INVESTIGACIÓN 80 m²

3.1.3.2. PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Área destinada a la preservación y restauración de los elementos componentes de la colección del Centro, así como al asesoramiento técnico respecto a la preservación de material en tránsito temporario en el Centro.

- Área de restauración de papel, madera, metal, etc.
- Registro fotográfico de las piezas y procesos
- Laboratorio fotográfico analógico
- Archivo documental

TOTAL ÁREA 3.1.3.2. PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN 200 m²

3.1.3.3. DEPÓSITO DE OBRAS Y DOCUMENTOS.

Por su destino, deberán cuidarse particularmente sus condiciones de seguridad así como el proyecto de las instalaciones de climatización correspondientes, que resultarán adecuadas a la preservación de colecciones constituidas por papeles y documentos varios, textiles, material fotográfico y filmico, videos, distintos elementos en madera y/ o metal, etc, según standards museológicos internacionales. El sector poseerá descarga directa y bajo techo de material museográfico en tránsito, área de recepción, desembalaje y neutralización bacteriológica del mismo. El depósito estará equipado con grillas corredizas, planeras, estanterías convencionales y retráctiles, según las distintas necesidades del material a estibar, y se conectará de la manera más directa posible con las áreas de exposición.

Descarga cubierta: 20 m²

Oficina de vigilancia (conectada directamente con la central de seguridad): 3 m²

Recepción y desembalaje de obras: 20 m²

Neutralización bacteriológica: 15 m²

Depósitos (pueden diferenciarse según condiciones de preservación): 280 m²

TOTAL ÁREA 3.1.3.3. DEPÓSITO DE OBRAS Y DOCUMENTOS 340 m²

3.1.3.4. DEPÓSITOS MUSEOGRÁFICOS.

Se dispondrán pequeños depósitos en relación directa con los sectores de exposición, de superficie no mayor a 10 m² c/u y un depósito museográfico general, que puede integrar el Depósito 1.3.3. En el mismo se almacenarán atriles, prismas, paneles, vitrinas y demás elementos aptos para conformar exposiciones.

- Pequeños Depósitos relacionados c/ Salas de Exposición
- Depósito Museográfico General

TOTAL ÁREA 3.1.3.4. DEPÓSITOS MUSEOGRÁFICOS 30 m²

TOTAL I AREA EXPOSICIONES (3.1.3.1+3.1.3.2+3.1.3.3 + 3.1.3.4)= 2.090 m²

3.2. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

Se ocupará de conservar y difundir material documental y bibliográfico, filmico, video, sonoro, etc. referido a la temática, facilitando la consulta del mismo por parte del público en general e investigadores. Utilizará los soportes tradicionales (papel impreso, libros, diarios y revistas, videos, etc.) así como distintas tecnologías de reproducción digital

- Consulta adultos, convencional e informática. 30 puestos: 50 m²
- Consulta niños, escolares y estudiantes, convencional e informática. 20 puestos. 50 m²
- Recepción y control c / guardarropa : 10 m²
- Hemeroteca. 6 puestos : 20 m²
- Impresiones y copiado: 4 m²
- Depósito y Archivo de libros y materiales audiovisuales : 50 m²
- Cabinas para investigadores 4 x 4 m²c/u: 16 m²
- Cabinas de audición, video, microfilms, etc. 8 puestos : 25m²
- Oficina administrativa y dirección : 15 m²

TOTAL ÁREA 3.2. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA 260 m²

Características ambientales y humedad relativa de las dependencias del área

DEPENDENCIA	TEMPERATURA AMBIENTE	HUMEDAD RELATIVA
DEPÓSITO BIBLIOGRÁFICO	15 / 21 °	0 %
ADMINISTRACIÓN Y PÚBLICO	18 / 25 °	45 / 65 %
ÁREAS COMUNES	18 / 30 °	40 / 75 %
SALA DE LECTURA AUDIOVISUALES	18 / 25 °	40 / 75 %
SALAS DE PRÉSTAMO	18 / 30 °	40 / 75 %

Intensidad de iluminación (en luxes) de las dependencias del área

DEPÓSITOS	100 / 150
RECEPCIÓN	250 / 500
TRABAJOS ESPECIALIZADOS	250 / 700
SALAS DE LECTURA*	500 / 750
SALAS DE AUDICIÓN Y VISUALIZACIÓN	100 / 500
ZONAS COMUNES	100 / 250
DEPENDENCIAS DE SERVICIO	100 / 250

* Se recomienda su iluminación natural con condiciones adecuadas al uso, tamizada y sin reflejos. Se podrá reforzar la iluminación natural con iluminación eléctrica hasta alcanzar los niveles señalados.

3.3. AULAS Y AUDITORIO

Se dispondrán 4 aulas de uso flexible, a utilizar tanto para capacitación y difusión de la temática entre público y personal como para la proyección de material audiovisual de apoyo a las exposiciones en curso. Dispondrán de equipos de proyección y reproducción sonora. Su disposición permitirá un uso independiente de las mismas

4 Aulas de 50 m² c/u: 200 m²
 Auditorio para 100 personas: 150 m²

TOTAL ÁREA 3.3. AULAS Y AUDITORIO: 350 m²

3.4. AREA DIRECTIVA

3.4.1. Dirección Institucional

3.4.2. Salas de Reuniones

- Oficina de Dirección para 4 empleados
- Despacho del Director
- Sala de Reuniones para 30 personas
- Sala de Reuniones para 8 personas
- Espera de público
- Office
- Sanitarios del Sector

TOTAL 3.4. ÁREA DIRECTIVA 250 m²

3.5. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

3.5.1. Talleres de Mantenimiento

(Carpintería, Electricidad, Pintura y Albañilería) 150 m²

3.5.2. Vestuarios y Sanitarios del Personal 25m²

3.5.3. Salas de Máquinas

Su superficie depende de la propuesta

3.5.4. Central de Vigilancia y Seguridad 25 m²

3.5.5. Comedor de Personal 20 m²

TOTAL 3.5. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 220 m²

3.6. ÁREA PÚBLICO

3.6.1. Cafetería. 100 m²

3.6.2. Hall de Público 330 m²

3.6.3. Orientación al Visitante

Se ubicará dentro de la superficie del Hall de Público

3.6.4. Exhibición y Distribución de Publicaciones

Se ubicará dentro de la superficie del Hall de Público

3.6.5. Sanitarios del Sector

3.6.6. Estacionamiento Descubierta (Automotores y Bicicletas)

TOTAL 3.6. ÁREA CUBIERTA PÚBLICO 500 m²

3.7. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Los ganadores del concurso, preverán en la etapa de proyecto la señalización interna del edificio, así como la externa del mismo edificio dentro del predio, a los efectos de facilitar la localización y el acceso público a las distintas dependencias. Se indicarán las dependencias de acceso público, servicios higiénicos, mostrador de información, teléfono público, guardarropa, escaleras y ascensores, circulación de minusválidos, extintores y mangueras, salidas de urgencia, prohibición de fumar, etc.

- Las señales serán estables, claras y simples, y tendrán ubicación visible y realzada.
- Permitirán un uso flexible y adaptable a nuevas situaciones.
- Serán de comprensión universal, concisas y de lectura rápida por su buen emplazamiento, formato y tamaño.
- Estarán colocadas en una secuencia lógica fácil de seguir.
- Utilizarán caracteres tipográficos legibles, combinando diferentes niveles de mensaje, colores, tamaños y símbolos adecuados.
- Serán visibles en día y noche
- Serán resistentes al vandalismo
- Se señalizará convenientemente la evacuación del edificio en emergencias

3.7.RECOMENDACIONES FINALES

Se contemplará la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se remarca especialmente la necesidad de adecuar el edificio a su nuevo uso en relación a la protección del mismo y la de sus colecciones de agentes naturales destructivos como fuego, lluvia, tornados, terremotos, etc. Se recomienda en este sentido la detección temprana de humos y la instalación de sistemas de seguridad, aviso de incendios, instalaciones especiales contra fuego, etc. Se contemplará asimismo el acceso de discapacitados a las distintas dependencias.

Se recomienda al mismo fin la adopción del máximo de precauciones tendientes a la preservación de las colecciones de material museográfico e informativo: uso de materiales no inflamables y antinflama, máxima seguridad en las instalaciones eléctricas, evitar instalaciones de gas natural, pinturas ignífugas, tratamientos antibacteriales a maderas y otras superficies en contacto directo con las colecciones, etc. Se preverá además un sistema de evacuación rápida y eficaz del material museográfico, de archivo y biblioteca mediante medios especiales dispuestos a tal fin en ocasión de emergencias como las señaladas anteriormente.

ANEXOS

ANEXO A. Declaración Jurada, pág. siguiente

ANEXO B. Reglamento de Concursos de FADEA:
<http://www.fadea.org.ar/index.cfm/nro.239.s.4.htm>

Anexo Cartográfico

PLANOS y CARÁTULA

Anexo Gráfico

FOTOGRAFÍAS

ANEXO A: Declaración Jurada
Concurso Nacional de Anteproyectos “Espacio para la Memoria”

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.

Autor/es

Nombre y Apellido Título expedido por/ fecha Colegio o C. Prof./ N° de Matrícula Entidad FADEA/ N° socio Firma

1.

2.

3.

4.

5.

Domicilio: Calle N° Piso Dep. CP Localidad

Provincia Tel/fax e-mail

Colaboradores

.....

.....

Asesores

.....

.....